REJUR20240992
05-12-2024 17:44:50
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

Institución Universitaria ITM
Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
	Versión	04
	Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 20240992
05-12-2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA 53 DE 2024"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas por la Constitución, la Ley, el Estatuto General Acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Directivo y, especialmente, las conferidas en la Resolución No. 202402014 de 2024 donde se delegan funciones en materia de contratación.

CONSIDERANDO:

1. El Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° 20240881 del 18-11-2024, ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA 53 DE 2024**, que tiene por objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A DEMANDA PARA LA OFICINA DE PERMANENCIA (SIGA) DE LA SEDE FRATERNIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM" por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 123,966,254) IVA INCLUIDO**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24768 del 04 de octubre de 2024.

2. En la fecha establecida para el cierre, 22-11-2024, presentaron propuestas los siguientes proveedores:

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CORPAIS	22/11/2024 4:13 PM	123.966.254 COP
SERNA INGENIERIAS SAS	22/11/2024 3:49 PM	56.671.608 COP
ARHO SOLUCIONES	22/11/2024 3:26 PM	123.966.254 COP
Metalicas Uribe S.A.S.	22/11/2024 11:58 AM	123.966.254 COP

TAPICERIA APOLO	22/11/2024 7:51 AM	56.735.124 COP
MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	21/11/2024 9:35 PM	123.966.254 COP
CARMEN NIVER RAIGOSA	21/11/2024 6:20 AM	123.966.254 COP

3. Después de surtir el proceso de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, técnicos y financieros el siguiente proponente fue habilitado:

Proveedor	CUMPLE(SI/NO)
CORPAIS	NO
SERNA INGENIERIAS SAS	SI
ARHO SOLUCIONES	NO
Metalicas Uribe S.A.S.	NO
TAPICERIA APOLO	NO
MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	NO
CARMEN NIVER RAIGOSA	NO

4. Teniendo en cuenta que, solo se habilitó un oferente SERNA INGENIERIAS SAS., y de acuerdo con lo establecido por los Artículos 2.2.1.1.2.2.6. y el 2.2.1.2.1.2.2. numeral quinto del decreto 1082 de 2015, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y el valor de su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta.

5. En el caso de que sólo haya quedado habilitado un proponente, bien sea porque sólo un proponente presentó oferta y cumplió o porque después de evaluados los requisitos sólo uno de ellos haya quedado habilitado, se procederá para la adjudicación con la aplicación del margen mínimo de mejora establecido para el presente proceso, para lo cual se le requerirá al proponente seleccionado aportar la propuesta económica Así pues, de acuerdo a los Pliegos establecidos para el presente proceso: *Margen Mínimo De Mejora De Ofertas: Estará determinado en la configuración de la subasta inversa electrónica y corresponderá al **DOS por ciento (2%)** expresado en pesos del valor total estimado por la entidad incluido IVA, para el proceso al que se está presentando oferta.*

REJUR20240992
05-12-2024 17:44:50
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

6. El oferente SERNA INGENIERIAS SAS. identificado con NIT No. 901084644-1, allegó su oferta ajustada el 5-12- 2024, a través de tablero de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II.

7. El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, recomienda adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA 53 DE 2024** al oferente SERNA INGENIERIAS SAS. identificado con NIT No. 901084644-1, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 123,966,254) IVA INCLUIDO**.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA 53 DE 2024**, que tiene por objeto: ““SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A DEMANDA PARA LA OFICINA DE PERMANENCIA (SIGA) DE LA SEDE FRATERNIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM.” al oferente SERNA INGENIERIAS SAS. identificado con NIT No. 901084644-1, representado legalmente por **MARIA JOSE SERNA MORALES**, identificado con **C.C.1.037.666.240**, por el valor
CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 123,966,254) IVA INCLUIDO. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24768 del 04 de octubre de 2024, por un plazo de un (1) mes contado a partir del inicio de ejecución en SECOP II y sin superar el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Electrónica N° SA 53 de 2024.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Dado en Medellín, a los 05 días del mes de Diciembre de 2024

REJUR20240992
05-12-2024 17:44:50
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA